

# DE MARIHUANA SEN LA CONCORDIA

**HORA  
CERO**

22 SEPTIEMBRE 2012  
LUNES  
EQUINOCIO  
A3

La Subje  
con jurisd  
Quind  
enero a s  
lizó un tr  
exitoso q  
sar dos to  
siendo el  
de que se  
provincia

En es:  
también  
de 40 ki  
y se ha a  
por prest  
y venta d

El 'gol  
dio en m  
que a tra  
lefónica  
policía y  
tuvo en e  
en el sect  
vivienda  
vehículo  
blanco d  
circulaba  
destino a

El coi  
lo aún g  
Centro  
personas  
en Esme  
camuflad  
envuelta  
con la fin  
controles

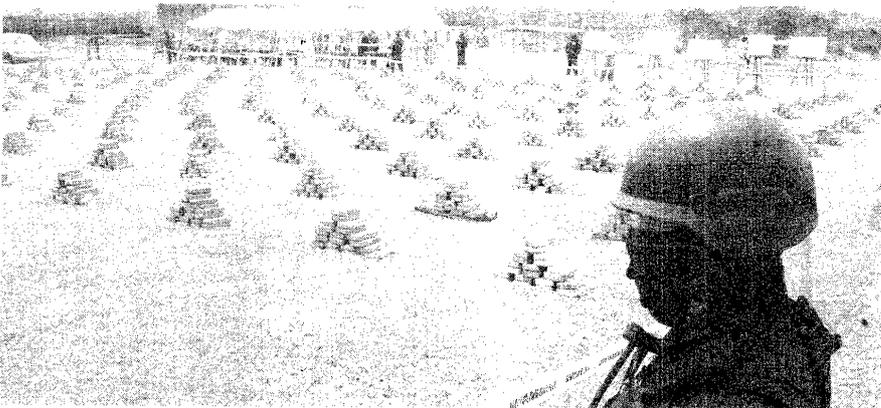
**32 person**  
El traba  
cóticos  
detención  
expended  
y psicotr  
mujeres:  
casos se l  
ñas canti  
tió inclus

## Sie dro

Uno de lo  
pre la Pc  
en las ofi  
Ecuador, l  
se han int  
can estrat  
el envió d  
de encomi

El jefe  
tura Anti  
raldas. Éd  
anunció q  
el envió de  
para ello,  
ahora toda  
de enviar t  
obligatoria  
pia de su c

Explicó  
permitirá  
persona qu  
la recibe. S  
se ha trat  
encomien  
exterior.



Superintendencia de  
Compañías  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
14 NOV. 2012 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
CAU EXTRACTO 0000028

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ZONA FRANCA DE ESME-  
RALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE POR ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESME-  
RALDAS ZALSA C.E.M.; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN  
DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- ZONA FRANCA DE ESMEERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE, con  
domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 15 de enero de 1987; aprobada mediante Resolución No. 1696 de  
21 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 4 de noviembre de 1987.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de ZONA FRANCA  
DE ESMEERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ES-  
MEERALDAS ZALSA C.E.M.; modificación del objeto social, reforma integral y codificación de sus estatutos,  
otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 23 de agosto de 2012, fue aprobada por la Su-  
perintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005358.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FERNAN-  
DO XAVIER MONCAYO RAAD en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CO-  
DIFICACIÓN DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución  
No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005358 de 15 de octubre de 2012, aprobó el cambio de denominación de ZONA  
FRANCA DE ESMEERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGISTI-  
CO DE ESMEERALDAS ZALSA C.E.M.; la modificación del objeto social, la reforma integral y codificación de  
sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos,  
para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo  
33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ZONA  
FRANCA DE ESMEERALDAS, COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGISTI-  
CO DE ESMEERALDAS ZALSA C.E.M. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscrip-  
ción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía,  
dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan  
el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el  
accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días  
siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre  
ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá  
a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás  
requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos  
Primero y Tercero, referentes a la denominación y objeto social, respectivamente, de la siguiente manera:  
ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.- El nombre de la compañía es ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESME-  
RALDAS ZALSA CEM.

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en:

a) La promoción ejecución, administración y/u operación de zonas de apoyo logístico, para lo cual la com-  
pañía podrá contar con terreno, edificios, oficinas, naves, almacenes u otras infraestructuras adecuadas que  
podrán ser arrendados o utilizados para el funcionamiento de la zona de apoyo logístico;

b) Desarrollar, promover, administrar y/u operar agro centros multipropósito, estaciones de transferencia de  
contenedores, centros de carga aérea, centros de distribución, entre otros; ..."

Quito, 15 de octubre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO